

Ciente maravedis.



SELEO CUARTO, VENITE
 CARAVACA, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS OCHENTA Y

señalada por el Sr. D. Juan de Sandoval, Jefe de la Real Audiencia de Sevilla, en razón del
 sitio que se trata que es donde se celebraron, y ha
 acordado celebrar el venado del Ganado Mayor,
 y se acordó en esta Villa Dijo. Fue acordado
 como la Comarca de esta Villa que ha tenido el
 dicho terreno que como Dueña del río y Comarca
 de los Peñales de San Juan de la Fuente
 llamada San Juan, y en el día llamada de
 los Tráiler para el río y sabidumbre de aquella
 Comunidad por los adyacimientos, y circunstancias
 que se advierten en ella, que esta fuente de
 aguas fría chulla que en medio del río que
 cruza por río de S. Juan de Diego, continuando
 en medio del cauce, arca y otras obras para la
 conducción de las aguas, que aunque el Dueño de la
 Comarca llamada de Tabera que está en medio de esta
 hacienda copio por el perjuicio que se sufre en
 la Comarca, beneficiado en contradicción de lo que
 la Villa no solo se declaró por hecha la
 zación como de cosa propia sino que se le ordena
 a los dueños de esta ninguna persona que
 care, ni perturbe a los Peñales el río de las